



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1073-2019-UNAP  
Iquitos, 10 de julio de 2019

VISTO:

El Oficio S/N.JIUC.-FA-2019-UNAP, presentado el 09 de julio de 2019, por don Juan Imerio Urrelo Correa, sobre apoyo con pasaje aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan Imerio Urrelo Correa, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, con la finalidad de participar en el seminario internacional Cadmio: Problemas, investigación y experiencias en el cultivo de cacao, que se realizará del 14 al 16 de agosto de 2019, en la ciudad de Tarapoto;

Que, en dicho seminario internacional se tomará conocimiento de los avances y resultados de investigaciones en el cultivo del cacao, lo cual permitirá trasladar esas experiencias a la región Loreto, mediante un enfoque integral, multidisciplinario para determinar, mitigar y controlar el cadmio en zonas de producción y parcelas de agricultores;

Que, la capacitación de los docentes debe ser permanente en los programas de orientación pedagógica y en lo que atañe a su línea de investigación con el fin de demostrar mejor labor académica y científica;

Que, por las razones expuestas, es procedente otorgar pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos al docente antes mencionado;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- **Otorgar** a don Juan Imerio Urrelo Correa, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos**, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- **Precisar** que el docente mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe correspondiente, en el Rectorado con copia a la FA.

**ARTÍCULO TERCERO.**- **Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Facultad de Agronomía**.

Regístrate, comúñuese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL